

QUILMES, 4 de julio de 2011

VISTO el Expediente N° 827-0482/11 y las Resoluciones (CS) N° 277/11 y N° 181/03, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 277/11 se aprobó un nuevo plan de estudios para la Licenciatura en Biotecnología,

Que los alumnos de la carrera se encuentran cursándola en el marco de la Resolución (CS) N° 181/03

Que se hace necesario reglamentar y efectivizar la articulación entre los planes de estudio, a través del pase al nuevo plan de los estudiantes del plan 2002, o su permanencia en el mismo, y que este pase debe completarse con anterioridad a la fecha de inscripción a materias del primer cuatrimestre de 2012.

Que el Director de la Carrera de la Licenciatura en Biotecnología ha realizado una propuesta de procedimiento para el pase de plan de dichos estudiantes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión ha emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1: Proponer al Consejo Superior, aprobar la apertura de un “período de opciones” en el que los alumnos de la Licenciatura en Biotecnología manifiesten por escrito su opción sobre el cambio de plan, de acuerdo a las siguientes posibilidades:

- a. Quienes opten por permanecer en el Plan de Estudios de la Resolución (CS) N° 181/03 deben presentar una nota ante la Secretaría Académica, según el modelo del Anexo I.
- b. Quienes opten por cambiar al Plan de Estudios de la Resolución (CS) N° 277/11 deben firmar una planilla de conformidad en la que conste que conocen el nuevo plan, según el modelo del Anexo II.
- c. Quienes vencido el plazo para optar no hubieran realizado ninguna de las opciones **a.** o **b.** Se los considerará como pertenecientes al Plan de Estudios de la Resolución (CS) N° 277/11.

ARTICULO 2: Proponer al Consejo Superior, Que el período de opciones se extienda desde el 1 de Agosto de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2011, para permitir la posterior administración del sistema de datos de alumnos, previo a la inscripción a materias del primer cuatrimestre de 2012.

ARTICULO 3: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°: 118/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

ANEXO I

Secretaría Académica
Universidad Nacional de Quilmes
S/D

Me dirijo a Ud. por la presente para informarle que conociendo el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Biotecnología, aprobado por Resolución (CS) N° 277/11, y el plan de asimilación, aprobado por Resolución (CS) N° ZZZ/11, he decidido permanecer en el plan aprobado por Resolución (CS) N°181/03.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Firma:

Nombre y Apellido:

Legajo:

DNI:

